MINISTERIO PÚBLICO
DE LA ACUSACIÓN
~
Poder Judicial · Provincia de Santa Fe

Fiscalía General
Santa Fe
1° de Mayo 2417
+54 342 4572535 / 2536

RESOLUCIÓN N° 00089
SANTA FE, 11 ABR 2018

VISTO:

El Expediente N° FG-000070-2018 del Ministerio Público de la Acusación, por el cual se tramita la adquisición de resmas de papel A4 para la Fiscalía Regional y las Fiscalías Regionales de la 1ra. y 2da. Circunscripción Judicial del Ministerio Púbico de la Acusación; y,

CONSIDERANDO:

Que para la compra de dichos insumos, se convocó a la Licitación Privada Nro. 09/2018, habiéndose cursado invitación a dieciseis firmas del ramo, siendo además, publicada en la página Web del Ministerio.

Que a dicha convocatoria se presentaron tres firmas según consta en la correspondiente Acta de Apertura.

Que habiéndose analizado las mismas se determina la admisibilidad de todas ellas, y se considera que la oferta de la empresa "PAPELERA CUMBRE S.A." -oferta básica-, si bien no es la de menor costo, dado que su oferta alternativa es de menor costo, por ser mínima la diferencia de costos y la calidad es superior, lo que se puede apreciar comparando las muestras presentadas, es la más conveniente, por lo cual se propicia la adjudicación a la misma, siendo su precio razonable en función a los valores de mercado.

Que se cuenta con crédito suficiente en la partida específica para atender la inversión, el que se ha comprometido preventivamente por el monto total.

Que el procedimiento de convocatoria utilizado, encuadra en lo prescripto en el Artículo 37 de la Ley N° 13.745.

POR ELLO:

EL FISCAL GENERAL

RESUELVE:

Artículo 1º: Apruébase la Licitación Privada N° 09/2018 y adjudícase la provisión de TRES MIL DOSCIENTAS CINCUENTA (3.250) resmas de papel A4 de 75 gramos, marca Boreal, a la empresa "PAPELERA CUMBRE S.A.", CUIT 30-58705322-1, de acuerdo a las condiciones del Pliego de Bases y Condiciones y a su oferta económica, por la suma total de PESOS TRESCIENTOS SIETE MIL SETECIENTOS SETENTA Y CINCO ($ 307.775,00).

Artículo 2º: Impútese el gasto, en el Carácter 1 - Administración Central, Jurisdicción 7 - Poder Judicial, Subjurisdicción 9 - Ministerio Público de la Acusación, Programa 21, Fuente de Financiamiento 111, Finalidad 1, Función 2.0, Inciso 2, Partida Principal 3, del Presupuesto vigente.

Artículo 3º: Regístrese, comuníquese y archívese.

DR. JORGE C. BACCHINI
FISCAL GENERAL
MINISTERIO PÚBLICO DE LA ACUSACIÓN
PROVINCIA DE SANTA FE